

ACUERDO s/N°

Buenos Aires, 16 de mayo de 2013

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 16/5/13

Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 16/5/13. Incremento salarial: a partir de mayo de 2013, catorce por ciento (14%), y en noviembre de 2013, diez por ciento (10%). Sumas no remunerativas. Incorporación a los básicos en febrero de 2014. Aporte de los trabajadores a la obra social.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 130/75](#).